



## MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS

Ante el avance del coronavirus (COVID-19), el Col·legi Oficial d'Arquitectes de les Illes Balears pone en marcha un **Plan de Contención** para proteger la salud de los/as empleados/as y la de aquellas personas que, por motivos laborales, guardan relación con la institución manteniendo los servicios y la actividad del colegio.

Las medidas adoptadas son las siguientes:

- De control ambiental y protocolos de comportamiento individual, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias:
  - ✓ Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.
  - ✓ Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
  - ✓ Evitar darse las manos.
  - ✓ Lavarse las manos con frecuencia.
  - ✓ Si se sufre una infección respiratoria, evitar el contacto cercano con otras personas.
  - ✓ En caso de fiebre, tos o dificultades respiratorias, se aconseja abstenerse de asistir a las oficinas y llamar al 061. También deberá comunicarse a este colegio para tomar las medidas internas oportunas.

- Acceso al centro de trabajo:
  - ✓ En una primera fase, establecer teletrabajo de la mitad de la plantilla. Y adoptar las medidas necesarias para que la totalidad de la plantilla pueda trabajar en remoto en caso de necesidad.
  - ✓ En las sedes, separación física del equipo, con aumento de la distancia entre personas con un perímetro de seguridad mínimo de tres metros.
  
- Salidas:
  - ✓ Cancelación de las reuniones presenciales en el exterior, optando por la vía Skype o videoconferencia.
  - ✓ Cancelación de los desplazamientos entre islas.
  - ✓ Disfrute del tiempo de descanso en las instalaciones del Colegio.
  
- Entradas:
  - ✓ Aplazamiento de todas las actividades (formativas, culturales y divulgativas) planificadas en nuestra sede.
  - ✓ Cancelaciones de las reuniones presenciales en nuestras sedes.
  - ✓ Cierre de las sedes al público.
  
- Duración:
  - ✓ Las medidas están siendo ya aplicadas y con pleno establecimiento el próximo lunes, día 16 de marzo.
  - ✓ El horizonte temporal inicialmente previsto es de tres semanas, a revisar en función de los acontecimientos y las medidas que adopte el Gobierno de la Comunidad Autónoma o el Gobierno del Estado.
  
- Comunicación:

Este Plan de Contención será puesto en conocimiento de:

  - ✓ Todo el personal del COAIB.
  - ✓ Los colaboradores externos del COAIB.
  - ✓ Los miembros de la Junta de Gobierno y Juntas de Demarcación.
  - ✓ Los colegiados.
  - ✓ Y la dirección general de Relaciones Institucionales del Gobierno balear.

- Recomendaciones:
  - ✓ El COAIB recomienda a todos los colegiados que están al frente de despachos profesionales establecer un Plan de Contención, partiendo del aplicado por el propio Colegio o el CSCAE.
  - ✓ El COAIB recomienda a todos sus colegiados seguir las pautas de contención indicadas en este documento.

Es responsabilidad de todos contribuir a la contención de la propagación del virus y a la no saturación de los servicios sanitarios.